



Municipio de Gilbert
Entre Ríos

Departamento EJECUTIVO

DECRETO N°056/2020.-

GILBERT, 27 de febrero de 2020.-

VISTO

La nota con fecha 21/02/2020, presentada por la encargada del área de Cultura, Deporte y Recreación del Municipio, y;

CONSIDERANDO:

Que, a través de la nota mencionada en el VISTO se expresa el pedido de pago a la Comisión Cooperadora de las Escuelas N°27 y N°20 de Gilbert en concepto de prestación de servicios de cantina, brindando refrigerios a quienes colaboraron en la XIV FIESTA DEL REENCUENTRO, los días 8 y 9 de febrero de 2020.-

Que, dicha fiesta fue declarada de interés municipal según Ordenanza N°910/2020 del Honorable Concejo Deliberante de Gilbert.-

Que, resulta necesario autorizar el pago de los servicios antes mencionados.-

Por ello:

**EL PRESIDENTE DE
MUNICIPIO DE GILBERT,**

**En uso de sus atribuciones
D E C R E T A:**

ARTÍCULO 1°.- OTORGUESE el pago, por la suma de (\$5.850,00) PESOS CINCO MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA con 00/100, en la persona de la Sra. **MOHR, Marcela** - DNI N° **22.975.081** Tesorera de la comisión de la mencionada institución, para los fines enunciados en los considerando.-

ARTÍCULO 2°.- IMPÚTESE a la partida correspondiente del presupuesto vigente.-

ARTÍCULO 3°.- REGISTRESE, comuníquese, publíquese y archívese.-

DESPACHO, Gilbert, Dpto. Gualeguaychú, Entre Ríos, 27 de febrero de 2020.-

